



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-031-3-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas veinte minutos del día tres de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha once de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere de forma digital información de contribuyentes inscritos en el impuesto de IVA al año 2023, específicamente de los distritos de San Salvador, Soyapango y San Marcos, clasificados por persona natural y jurídica, con su categoría de grande, mediano y otros contribuyentes.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2024-031 por medio de correo electrónico, de fecha trece de marzo del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

Por medio de resolución de referencia UAIP-RES-031-2-2024, de fecha veintiuno de marzo del presente año, se amplió el plazo de respuesta a la presente solicitud, a requerimiento de la unidad administrativa a la cual se le trasladó la petición.

II) La Dirección General de Impuestos Internos emitió respuesta, por medio de memorándum de referencia MH.UVI.DGII/002.053/2024, recibido en fecha dos de abril del presente año, en el cual expresan:

*"Se proporciona un análisis estadístico total de 92,286 registros, respecto del número de contribuyentes inscritos en IVA, considerando el tipo de persona, su categoría de carácter tributario, y su ubicación dentro los distritos solicitados, siendo este el contenido del siguiente cuadro:*

TIPO DE PERSONA	CANTIDAD DE REGISTROS	IMPORTANCIA			MUNICIPIO		
		GRANDE	MEDIANO	OTROS	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	SAN MARCOS
Persona natural	50,058	28	104	49,926	41,140	6,976	1,942
Persona Jurídica	42,228	433	1,302	40,493	40,450	1,275	503



## MINISTERIO DE HACIENDA

*Se tiene a bien manifestar que la información proporcionada fue generada en fecha 21 de marzo de 2024.*

III) En fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés, se emitió Acuerdo Ejecutivo 1929 Bis en el Ramo de Hacienda, en la que se asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem a la suscrita.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- A) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos, detallada en el Considerando II) de la presente providencia.
- B) **NOTIFÍQUESE.**

  
Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información Interina y Ad Honórem  
Ministerio de Hacienda.



DIOS UNION LIBRE

